

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*DEPTO. DE EDUCACIÓN***

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 01 JUN. 2015

DECRETO N° 1771 -/(C)

Vistos:

Decreto N° 940 (C) del 01 de abril de 2015, que aprueba Contrato de Trabajo por Servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña JOCELYN ADELINA TAPIA RODRÍGUEZ; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRÚEBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Técnico de Párvulos de la Sala Cuna Luna Sol, Doña **JOCELYN ADELINA TAPIA RODRÍGUEZ, R.U.N. N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 02 de abril de 2015, por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 SALA CUNA.**

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE,



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

VPMU/JMAB/IBT/MPA/mcp.-



**VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-